

Expediente: 448/25-A2

Carátula: GUSMEROTTI SILVIA INES P/ EL MENOR C. S. A. C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN - DPTO. ASEGURADOR S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23080981589 - GUSMEROTTI, SILVIA INES-ACTOR

30716271648831 - CARDOZO, SEBASTIAN ADRIAN-ACTOR

90000000000 - CAJA POPULAR AHORROS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 448/25-A2



H20901829797

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GUSMEROTTI SILVIA INES P/ EL MENOR C. S. A. c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN - DPTO. ASEGURADOR s/ PROCESOS DE CONSUMO.- EXPTE. N°: 448/25-A2.-

Concepción, 16 de junio de 2026.-

El día de la fecha se procede a transcribir lo decretado en audiencia de fecha 12/06/2026: "2) **Pericial Médica Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales:** admítase la prueba. Practíquese la pericial médica a SEBASTIAN ADRIAN CARDOZO. Se procede al sorteo de un médico legista, resultando designado el Dr. PERSEGUINO JUAN CARLOS - CUIT: 20-12919246-2. Las partes prestaron conformidad con dicha designación, efectuándose reserva de requerir un listado de neurólogos al Colegio Médico en caso de que el profesional designado manifestara no contar con la especialidad necesaria para emitir dictamen. La demandada adhirió a dicha prueba y designó como consultor técnico al Dr. JOSE. HATEM M.P. 843 - D.N.I. 7087505 - Domicilio. Corrientes. 570 Piso 10. C. - San M. De Tucumán, solicitando un plazo de veinticuatro horas para ampliar los puntos de pericia, lo que fue concedido. Se notificará al perito a los fines de que en el plazo de 24 horas proceda a aceptar el cargo. A los efectos de notificar al perito, por secretaría se tomará comunicación telefónica o se enviará cédula a su domicilio digital o real denunciado, para que acepte el cargo conferido hasta el plazo establecido. Además, deberá informar con la debida antelación la fecha y el lugar donde se llevará a cabo el examen del actor, a los fines de poder notificar a las partes. **El plazo para la presentación del informe pericial es hasta el día el 24 de julio de 2026.** A fin de dar celeridad al trámite, el Sr. juez fija en \$150.000 el adelanto de gastos de pericia, disponiendo posteriormente que dicho importe fuera integrado en partes iguales por actora y demandada, es decir, \$75.000 pesos cada una, una vez aceptado el cargo por el perito y denunciado el correspondiente CBU. Asimismo, se fijó audiencia para el día 7 de agosto de 2026, a fin de controlar la producción de la prueba, escuchar al perito en caso de resultar necesario y disponer el cierre del período probatorio".- MSC.

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.